

11.2.10.2

Bogota D.C., 25 de agosto de 2025

ANONIMO

ASUNTO: RESPUESTA ANONIMO 20251030884

Respetado(a) Ciudadano(a),

Hemos recibido su comunicación anónima, "Solicitud de revisión, seguimiento y adopción de medidas institucionales frente al contrato ICA-XXX-2025 por presunto desvío de objeto contractual XXXX.

Queremos informarle que, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1755 de 2015, que regula el Derecho Fundamental de Petición, y la jurisprudencia de la Corte Constitucional (Sentencia C-951 de 2014), las quejas anónimas son admitidas a trámite y resolución de fondo, siempre y cuando exista una justificación seria y creíble para mantener la reserva de la identidad del peticionario y la información sea lo suficientemente seria y creíble para dar lugar a una actuación.

Es importante señalar que, al tratarse de una queja anónima, no podremos brindarle una respuesta directa sobre el avance del mismo. Sin embargo, tenga la certeza de que el ICA se compromete a actuar con la debida diligencia y rigurosidad, garantizando la preservación de la información suministrada y el debido proceso.

En este sentido, y para dar respuesta a su solicitud, me permito manifestarle que el contrato ICA-XXXX-2025, cuyo objeto es la "Prestación de servicios de apoyo XXXXXX", se ha ejecutado en estricto apego a las obligaciones y términos establecidos en el mismo.

Las actividades desarrolladas por el contratista han sido exclusivamente las estipuladas en la minuta contractual y han contribuido al cumplimiento de la misionalidad de nuestra Entidad.

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

La ejecución del contrato se ha llevado a cabo de manera transparente y eficiente, enmarcada en los principios de planeación y legalidad que rigen la contratación estatal.

Agradecemos su interés y le reiteramos nuestro compromiso con la transparencia en los procesos contractuales.

Atentamente,

Jorge Evelio Angel Diaz

Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Agrícola

Anexos Físicos:

n/a

Copias internas:

n/a

Elaboró:

Jorge Evelio Angel Diaz / Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Agrícola

Revisó:

n/a

Vistos Buenos:

n/a

Aprobado por:

Jorge Evelio Angel Diaz / Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Agrícola

Con copia a:

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

**NOTIFICACION POR AVISO
RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS**

Acta de publicación de respuesta a petición anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en el Ley 1437 de 2011 artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20251030884
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	25/8/2025
RESUMEN DE LA RESPUESTA EMITIDA	al tratarse de una queja anónima, no podremos brindarle una respuesta directa sobre el avance del mismo. Sin embargo, tenga la certeza de que el ICA se compromete a actuar con la debida diligencia y rigurosidad, garantizando la preservación de la información suministrada y el debido proceso.
SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE EMITIR LA RESPUESTA	Jorge Evelio Angel Diaz

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 25/08/2025 a las 4:09 pm por el término de cinco (5) días calendario, los cuáles terminan el 29/08/2025, a las 24 horas.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Clara Patricia Aguilar Ardila

Coordinadora Grupo de Atención al Ciudadano